

Tortura

y Otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes

Andalucía

2008

La tortura y malos tratos en Andalucía en el año 2008

Coordinadora para la Prevención de la Tortura

1. 8 de enero de 2008: Córdoba – C.P. Alcolea

J.A.Z, murió el 8 de enero de 2008 en la prisión cordobesa de Alcolea a causa de un infarto de miocardio.

J.A.Z. debía haber quedado en libertad un mes después de su muerte.

2. 14 de enero de 2008: Sevilla – Morón de la Frontera

El 14 de enero de 2008, J.J.V., menor de edad, fue agredido por un agente de la Policía Municipal de Morón de la Frontera después de darle el alto cuando conducía un ciclomotor sin casco e intentar marcharse del lugar por dirección prohibida.

Nada más darle alcance, el agente comenzó a propinarle patadas y golpes hasta que un segundo policía le dijo que parase.

La denuncia es investigada por el Juzgado nº 1 de Morón, que admitió a trámite la querrela presentada.

3. 29 de enero de 2008: Cádiz – Jerez

Los padres de D.G.P., de 13 años de edad, denunciaron que, el 29 de enero de 2008, su hijo fue agredido por dos agentes de la policía municipal de Jerez después de que los agentes le pararan por conducir la motocicleta de su padre.

D. intentó marcharse del lugar pero fue empujado por unos de los agentes que le hizo caer al suelo, cuando se iba a levantar del suelo, fue agarrado por uno de los agentes mientras un segundo policía le propinaba un puñetazo en la cara.

4. 1 de febrero de 2008: Córdoba – C.P. Alcolea

El 1 de febrero de 2008, moría otro preso (G.S.) en la prisión cordobesa de Alcolea. Fue la segunda muerte en menos de un mes en la prisión de Alcolea.

La APDHA denunció la deficiente asistencia médica prestada en esta prisión.

5. 2 de febrero de 2008: Sevilla – Morón de la Frontera

F.J.G.R. fue encontrado ahorcado en el calabozo de la Comisaría de la Policía Nacional de la localidad sevillana de Morón de la Frontera, el 2 de febrero de 2008.

La familia ha presentado demanda por responsabilidad patrimonial por mal funcionamiento de la administración.

6. 3 de febrero de 2008: Cádiz

Según las denuncias formuladas, en la madrugada del 3 de febrero de 2008, agentes de la Policía Local gaditana irrumpieron en la Plaza Cruz Verde, donde unas 50 personas continuaba celebrando los carnavales, y sin aviso previo golpearon a varios de los asistentes, causándoles diversas lesiones.

Una de estas A.B, se dirigió hacia los agentes con las manos en alto para pedirles que cesaran las agresiones, en lugar de esto, fue detenido e introducido en un vehículo policial, donde recibió nuevos golpes.

J.B. por su parte resultó herido por un golpe con la porra, intentó grabar con su teléfono móvil la intervención policial. Al verlo, uno de los agente le arrebató el teléfono, mientras otros policías le propinaron varios golpes . J.B. loró marcharse del lugar y, en compañía de otras personas heridas, acudió al Centro de Salud “El Olivo”, para ser curado. Cuando estaba esperando a ser atendido, se personaron en el centro de salud los mismos agentes que le habían arrebatado el teléfono y le detuvieron, mientras obligaban a los demás heridos a marcharse sin recibir atención médica.

La Policía Local gaditana negó estas acusaciones y, en su lugar, denunció a los detenidos por atentado y lesiones a los agentes.

Meses después, en mayo de 2008, el Juzgado Penal nº 2 de Cádiz dio validez a la denuncia policial y condenó a A.B. y J.B. a penas de un año de prisión.

7. 11 de febrero de 2008: Almería - Vicar

A.E. ciudadano marroquí de 28 años, denunció en el Juzgado de Instrucción nº 1 de Almería, que tanto él como su mujer, embarazada, fueron agredidos por un agente de la Policía Local de Vicar (Almería) el 11 de febrero de 2008.

Según la denuncia, la agresión se produjo cuando A. solicitó explicaciones a los agentes sobre la causa de la multa de tráfico que querían ponerle. En ese momento, uno de los agentes le empujó, ante lo cual su mujer intentó mediar para que no le continuaran pegando y fue golpeada por uno de los agentes con la porra en el vientre en dos ocasiones.

8. 16 de febrero de 2008: Málaga – Mijas

A.M.S.J., denunció haber sido agredido por agentes de la Policía Local de Mijas (Málaga) tras ser detenido el día 16 de febrero de 2008. La agresión fue observada por numerosos testigos que la grabaron con sus cámaras y teléfonos móviles.

Una de las personas que observó y grabó la actuación policial fue, a su vez golpeada c por los agentes, que le arrebataron y rompieron la cámara para evitar que siguiere tomando imágenes

9. 17 de febrero de 2008: Sevilla – C.P.

El 17 de febrero de 2008, un joven de 27 años de edad falleció en prisión de Sevilla II. No se ha informado sobre las causas de la muerte.

10. 22 de febrero de 2008: Cádiz – La Línea

Dos jóvenes, de 18 años, denunciaron haber sido golpeados por agentes de la Policía Nacional el 22 de febrero de 2008, cuando salían de una discoteca de la localidad gamitada de La Línea.

La denuncia tuvieron que presentarle en el Juzgado de Instrucción nº 2 de La Línea, pues en la comisaría se negaron a recogerla alegando que los denunciados eran compañeros suyos.

11. 27 de febrero de 2008: Córdoba

Varios miembros de una familia cordobesa denunciaron haber sido agredidos por agentes antidisturbios de la Policía Nacional, el 22 de febrero de 2008, en la ciudad de Córdoba.

Los agredidos (E. R .G., M. A. R, D .P .F. J. .C., J. R. G. y C. C. V) se encontraban en el patio de sus domicilios cuando se presentaron varios agentes de policía que comenzaron a pedir la documentación a todos los presentes. Al protestar por el trato recibido, uno de los agentes empujó a E .R .G.

M. A. y D. P. fueron agredidos después de protestar por este comportamiento, lo que provocó las protestas de los demás presentes que también fueron agredidos por los policías.

Los seis denunciados necesitaron asistencia sanitaria en el Hospital General de la reina, de Sevilla.

En noviembre de 2008, el Juzgado de Instrucción nº 7 de Córdoba decretaba el sobreseimiento y archivo de las denuncias contra los agentes policiales, al tiempo

que abría juicio oral contra los denunciados. Resolución que ha sido apelada ante la Audiencia Provincial cordobesa.

12. 28 de febrero de 2008: Huelva – C.P.

El 28 de febrero de 2008, S .R. C. de 27 años, murió en la prisión de Huelva.

La muerte se produjo después de desvanecerse cuando participaba en partido de baloncesto. La familia denunció a la dirección de la prisión por la tardanza en atender al joven.

13. 1 de marzo de 2008: Cádiz – Puerto de Santa María – C.P. Puerto 2

El 1 de marzo de 2008, M .M. M: apareció muerto en la celda que ocupaba en la prisión gaditana de Puerto II.

La versión oficial indicó que la causa del fallecimiento pudo ser una sobredosis.

14. 8 de marzo de 2008: Sevilla

J. A. F. denunció haber sido agredido por agentes de la Policía Local de Sevilla el 8 de marzo de 2008, cuando se encontraba en la Alameda de Hércules.

Según su denuncia, la agresión tuvo lugar cuando regresaba a casa, con unos amigos y se cruzaron con un grupo de jóvenes que estaban charlando. En ese momento apareció corriendo la Policía Local y cargó contra todos. A J. A. lo derribaron y con la porra le rompieron una mano.

15. 8 de marzo de 2008: Sevilla

A.O.M., estudiante de origen mejicano, denunció haber sido agredido por dos agentes de la Policía Nacional en Sevilla, el 8 de marzo de 2008.

Según su denuncia, AO. Fue abordado por dos policías, un hombre y una mujer de paisano, que no se identificaron como tales y empuñaban un arma. Temiendo ser objeto de un secuestro intentó escapar y solicitó a unas personas que estaban cerca que avisasen a la policía. Poco después los agentes le dieron alcance y comenzaron a golpearle. Poco después llegaron varios coches patrulla y, pese a pedir su ayuda, los nuevos agentes también le golpearon. Las agresiones siguieron en el vehículo en que fue trasladado a un hospital y, posteriormente en comisaría.

Tras pasar 48 horas en comisaría, incomunicado, fue puesto a disposición del Juzgado de Instrucción nº 8 de Sevilla, donde se enteró por primera vez de que las personas que le habían detenido y golpeado al principio era policías y de que estaba acusado de arrebatarse el arma a uno de los agentes e intentar dispararles.

En el Juzgado A.O.M fue reconocido por el médico forense que certificó que presentaba rotura de pieza dental, contusiones en brazos y piernas, varias heridas en la cabeza con necesidad de puntos de sutura,

16. 17 de marzo de 2008: Cádiz – Algeciras

El 17 de marzo de 2008, B. A., de nacionalidad marroquí, murió, en el recinto portuario de Algeciras, Cádiz, al recibir un disparo efectuado por un agente de la Guardia Civil.

El agente que efectuó el disparo fue imputado por el Juzgado de Instrucción nº 2 de Algeciras, pero no fue suspendido, si bien se le cambió de destino.

La versión oficial trató de justificar los hechos alegando que desde el vehículo en el que viajaba B.A. se había amenazado con una pistola a varios trabajadores portuarios, si bien la pistola nunca llegó a aparecer.

En mayo de 2009, el Fiscal calificó la muerte de BA como una falta de imprudencia leve

17. 18 de marzo de 2008: Granada

El 18 de marzo de 2008, P. L. J., de 24 años, murió en la celda que ocupaba de la comisaría de Policía Nacional de Granada.

El joven había sido detenido tres horas antes de su fallecimiento. No se ha hecho pública la causa del fallecimiento.

El junio de 2008, el Juzgado de Instrucción nº 6 de Granada dictó un auto en el que, desestimando de reforma interpuesto por la representante del Ministerio Público contra la puesta en libertad de PLJ, lo que retrasó la puesta en libertad su liberación, y recrimina la "total inactividad procesal" del Fiscal en la causa: que presentó recurso contra la liberación de PLJ, pese a que, según el auto del juzgado. no asistió a las ruedas de reconocimiento practicadas -"en su lugar lo hacen varias alumnas en prácticas, al parecer"-, como tampoco estuvo presente en la declaración de los dos detenidos ni del perjudicado, precisa el juez, que motiva su decisión de dejar en libertad a uno de los presuntos autores del robo en que, además de que no fue reconocido por el perjudicado, no encontró "base suficiente" para decretar la prisión

18. 22 de marzo de 2008: Jaén - Linares

J. R. L., de 56 años, denunció haber sido agredido por dos agentes de la Policía Nacional, padre e hijo, el 22 de marzo de 2008.

Según la denuncia, el 21 de marzo, uno de los agentes, de paisano y fuera de servicio, tuvo una discusión con J.R., que este denunció.

Al día siguiente, esta agente, acompañado de su padre, agente destinado en Linares, se presentaron en el establecimiento que regentaba J.R. para disuadirle y exigirle que retirara la denuncia, al negarse J.R., los agentes le golpearon causándole lesiones graves por las que tuvo que ser hospitalizado.

Posteriormente, los agentes agresores fueron detenidos y puestos a disposición del Juzgado de Instrucción nº 3 de Linares, que decretó la prisión provisional del agente mayor, mientras el hijo de este era imputado pero quedaba en libertad.

19. 29 de marzo de 2008: Cádiz – Jerez

Los padres de A., un menor con minusvalía auditiva y visual, denunciaron que, el 29 de marzo de 2008, tres agentes de la unidad antidisturbios del Cuerpo Nacional de Policía golpearon a su hijo.

Según la denuncia, la agresión se produjo cuando A. estaba viendo observando las actividades que se realizaban en la localidad de Jerez con motivo del Gran Premio de Motorismo, cuando se presentó un numeroso grupo de agentes antidisturbios, tres de los cuales se dirigieron al menor y le golpearon.

20. 1 de abril de 2008: Cádiz – La Línea

En abril de 2008, J. A. G. fue agredido por un agente de la Policía Municipal de la localidad gaditana de La Línea. Inicialmente J. optó por no denunciar lo ocurrido por miedo a represalias, pero posteriormente, al hacerse públicas las imágenes de la agresión captadas por un vecino, presentó la correspondiente denuncia.

21. 1 de abril de 2008: Córdoba –C.P. Alcolea

I. D. R. ciudadano magrebí, denunció haber sido agredido por varios funcionarios del centro penitenciario de Alcolea (Córdoba) el 1 de abril de 2008.

22. 12 de abril de 2008: Granada Cijuela

J.L.M.B., de 24 años de edad, resultó muerto al ser alcanzado por dos disparos efectuados por un agente del Cuerpo Nacional de Policía el 12 de abril de 2008 en la localidad granadina de Cijuela.

La versión oficial inicial indicó que el fallecimiento se había producido en el transcurso de un 'tiroteo'. Posteriormente un agente fue inculcado como autor de la muerte y, en su declaración ante el Juzgado de Instrucción nº 2 de Santa fe, manifestó que realizó tres disparos de advertencia, dos al techo y uno al suelo.

El cadáver presentaba dos orificios de arma de fuego: uno en la región clavicular derecha y otro en el flanco izquierdo.

23. 22 de abril de 2008: Málaga - Fuengirola

Un hombre de 30 años, apareció ahorcado en los calabozos de los Juzgados de la localidad malagueña de Fuengirola poco después de que el Juzgado ante el que había declarado como imputado le hubiese notificado su ingreso en prisión.

24. 27 de abril de 2008: Granada

I.P. ciudadano ucraniano, denunció haber sido agredido por un agente de la Policía Local de Granada el 27 de abril de 2008.

Según su denuncia, la agresión se produjo después de que varios agentes de la Policía Local efectuaran un registro en un bar en el que se encontraba I.P. Después de la agresión, I.P. fue detenido y denunciado por atentado a la autoridad.

25. 4 de mayo de 2008: Cádiz – Jerez

A.E., denunció que su hijo menor de edad y un amigo de este, fueron agredidos por cuatro agentes de la Policía Local de Jerez, el 4 de mayo de 2008, durante la celebración de las fiestas locales.

La agresión se produjo cuando los agentes les confundieron con los autores de diversos daños a coches aparcados en las cercanías del recinto ferial, tras serles solicitada la documentación, los jóvenes fueron golpeados y trasladados a comisaría, donde nuevamente fueron agredidos.

26. 17 de mayo de 2008: Sevilla

J.A.F., denunció haber sido agredido por agentes de la Policía Local sevillana en la noche del 17 de mayo.

Según su denuncia, cuando se encontraba con otros amigos charlando en la calle, aparecieron varios agentes de la Policía Local, integrantes del dispositivo creado por el Ayuntamiento para evitar el llamado 'botellón', y comenzaron a golpear a los allí presentes.

Como consecuencia de la agresión, J.A. sufrió rotura de una mano.

27. 17 de mayo de 2008. Málaga – Benalmádena

M.M.R., denunció haber sido por dos agentes de la Policía Nacional destinados en Benalmádena (Málaga) el 17 de mayo de 2008.

Según la denuncia formulada. La agresión comenzó cuando los dos agentes se personaron en su domicilio, después de ser avisados por unos vecinos que habían oído voces y gritos. Tras explicarles que no pasaba nada, uno de los agentes le propinó un puñetazo en la cara para después esposarlo y, en esta situación, volver a golpearle. Trasladado a comisaría, fue nuevamente golpeado por los agentes.

M.M.R. solicitó un hábeas corpus, que fue rechazado por el Juzgado, y denunció las agresiones sufridas ante el Juzgado de Instrucción nº 5 de Torremolinos que, sin practicar diligencia de investigación alguna, ha archivado la denuncia.

28. 24 de mayo de 2008: Cádiz

E.J.R. denunció haber sido agredidos por dos agentes del Cuerpo Nacional de Policía el 24 de mayo de 2008, en la ciudad de Cádiz.

Según la denuncia formulada ante el Juzgado nº 4 de Cádiz, la agresión se produjo cuando se acercó a los agentes para interesarse por un familiar que estaba siendo identificado. Dos de los agentes, le empujaron contra un coche, y le golpearon la cabeza contra el vehículo, propinaros diversas patadas, amenazándole con detenerle y trasladarle a los calabozos.

29. 30 de mayo de 2008. Huelva

M.G. denunció haber sido golpeado por agentes del Cuerpo Nacional de Policía el 30 de mayo de 2008.

Según su denuncia, cuando se disponía a cerrar el restaurante que regente, vio como varios agentes de policía estaban identificando a uno jóvenes y se acercó a interesarse por lo ocurrido.

Entonces, uno de los agentes me preguntó qué miraba y, de repente, este policía le pegó en el pecho, cayendo al suelo donde recibió varas patadas y puñetazos". Luego, los agentes le esposaron y trasladaron a Comisaría. Una vez en los calabozos le desnudaron y, cuando se estaba vistiendo, volvieron a pegarle, en esta ocasión, le golpearon con las porras.

M. G. denunció que, en ningún momento le fue solicitada la documentación ni fue informado de los motivos de la detención. Igualmente denunció que fue amenazado por los agentes "con colocarle una papelina de droga o una navaja".

El Juzgado de Instrucción nº 1 de Huelva es el encargado de investigar esta denuncia.

30. 31 de mayo de 2008: Cádiz – C.P. Puerto 3

J.C., de 35 años de edad, murió en la enfermería de la prisión gamitada de Puerto III, el 31 de mayo de 2008.

La causa de la muerte pudo haber sido una ingestión masiva de pastillas. Al parecer, esta persona padecía algún tipo de trastorno mental y, un mes antes, había intentado autolesionarse con una cuchilla de afeitar.

31. 4 de junio de 2008: Granada

F.R.R. fue agredido por agentes del Cuerpo Nacional de Policía cuando formaba parte de un piquete informativo en el transcurso de la huelga que, los trabajadores del sector del metal , realizaban en la ciudad de Granada en defensa de sus derechos sindicales.

32. 11 de junio de 2008: Almería

El 11 de junio de 2008, agentes antidisturbios de la Policía Nacional cargaron en tres ocasiones contra los agricultores que se manifestaban, en Almería, en protesta por el precio de los combustibles y defensa de sus derechos laborales.

Una de las heridas fue M.C.F. que recibió el impacto de una pelota de goma disparada a escasa distancia por uno de los policías, cuando se retiraba de la manifestación, sufriendo una grave lesión en un brazo, que tuvo que ser atendida en un centro médico.

33. 11 de junio de 2008: Sevilla

El 11 de junio de 2008, agentes antidisturbios de la Policía Nacional cargaron los pescadores que se manifestaban en Sevilla, en protesta por el precio del combustible y en defensa de sus derechos laborales. Como consecuencia de la actuación policial, al menos doce pescadores resultaron heridos de diversa consideración al ser golpeados en la cabeza por las porras de los agentes.

34. 20 de junio de 2008: Cádiz

El 20 de junio de 2008, G.C.R., de 26 años de edad, falleció en el barco de línea en que era trasladado forzoso desde la cárcel de Tenerife II a la de Cádiz, y cuando estaba custodiado por agentes de la guardia civil.

La causa de la muerte pudo haber sido una hemorragia interna causada por una enfermedad no diagnosticada o mal tratada. Un posterior informe del Forense afirmaba que G. padecía hepatitis C y tuberculosis, enfermedades de las que nunca antes se había informado a la familia, y planteaba, sin llegar a afirmarla, la posibilidad de una sobredosis como causa de la muerte.

Sin aclarar la causa de la muerte, el Juzgado de Instrucción nº 4 de Cádiz, decretó el archivo de la investigación penal.

35. 21 de junio de 2008: Almería – C.P. El Acebuche

J.D.S.G, de 33 años, murió en la celda que ocupaba en la prisión almeriense de El Acebuche. El informe de autopsia preliminar indicaba que la causa del fallecimiento pudo haber sido una sobredosis.

36. 22 de junio de 2006: Sevilla

Un agente de la Policía Local de Sevilla fue condenado por el Juzgado de Instrucción nº 10 de Sevilla, como autor de una falta de vejación leve, a la pena de 10 días multa.

Según la denuncia y sentencia, la agresión se produjo en la madrugada del 22 de junio de 2008, después de terminar un concierto en la sevillana Plaza de San Francisco y de que agentes policiales ordenase por megafonía a los presentes que desalojasen el recinto. El denunciante, B.A.F. que estaba con otros amigos, se disponía a ello cuando el agente condenado se le acercó y le golpeó para, después, ponerle una multa por consumir alcohol en la vía pública.

37. 27 de junio de 2008: Cádiz – C.P. Algeciras

Cinco personas, I.G.H., A.L.M.A., F.S.A., S.J.S.T. y J.M.G.C., denunciaron haber sufrido agresiones por los funcionarios de la prisión de Botafuegos (Algeciras, Cádiz) en la que se encontraban presos.

La última agresión denunciada tuvo lugar el 27 de junio de 2008, cuando I.G.H. fue trasladado al módulo de aislamiento y golpeados por varios funcionarios. Cuando I.G. denunció la agresión, se ordenó su traslado a la prisión de Córdoba.

38. 29 de junio de 2008: Córdoba – Hornachuelo

Cinco niñas , denunciaron que habían sufrido malos tratos durante su estancia en el centro de menores Prado de Santa María, en la localidad cordobesa de Hornachuelos,.

Las niñas huyeron del centro el 29 de junio de 2008 y acudieron al cuartel de la Guardia Civil para denuncia las agresiones sufridas.

Entre las prácticas que denunciaron figuran golpes, encierros en celdas minúsculas por tiempo prolongado, administración de medicinas, etc...

Tras la denuncia, las menores se fugaron del centro. Cuatro de ellas fueron localizadas por la guardia civil en los días posteriores y, una vez reintegradas en el mismo centro denunciado, retiraron sus denuncias. La quinta niña, que tardó más tiempo en ser localizada y que fue ingresada en un centro distinto al denunciado, mantuvo la denuncia por los malos tratos sufridos.

39. 30 de junio de 2008: Almería – Roquetas del Mar

A.M., ciudadano marroquí, de 33 años de edad, apareció ahorcado, con una sábana, en la celda de la comisaría de la Policía Local de Roquetas del Mar (Almería) en la que había sido recluido el día antes.

40. 3 de julio de 2008: Málaga – Estepona

F.J.F.B., de 44 años de edad, apareció ahorcado en la celda que ocupaba en la Comisaría del Cuerpo Nacional de Policía de Estepona (Málaga).

Si bien el fallecimiento se produjo entre las 15.00 y las 18.00 horas del día 3 de julio, según la información oficial, la familia del fallecido no fue avisada hasta nueve horas más tarde, a las 3 de la madrugada.

La familia del fallecido presentó una denuncia para aclarar las circunstancias en que se produjo el fallecimiento que han de ser investigadas por el Juzgado de

Instrucción nº 2 de Estepona.

41. 8 de julio de 2008: Sevilla – C.P. Sevilla II

Una persona murió en la celda que ocupaba en la cárcel de Sevilla II, en la madrugada del 8 de julio de 2008. La muerte se produjo, al parecer por sobredosis.

Dos días después, el 10 de julio, otros dos presos tuvieron que ser asistidos por los servicios sanitarios de la prisión, al sufrir sendas sobredosis.

42. 29 de julio de 2008: Cádiz – Puerto Real

I.A., de 58 años, denunció haber sido agredida por cuatro agentes de la Policía Local y dos de la Policía Nacional de Puerto Real (Cádiz) el 29 de julio de 2008.

Según la denuncia, la agresión se produjo cuando los agentes se personaron en su domicilio para ejecutar la orden de desahucio dictada por un juzgado y la sacaron a la fuerza del domicilio.

43. 9 de agosto de 2008: Córdoba – C.P. Alcolea

M.R.J., de 78 años, apareció muerto en una celda de la enfermería de la cárcel cordobesa de Alcolea, después de haberse provocado varios cortes en el cuello y brazos con una lata.

M.R., se encontraba en la enfermería por el grave riesgo de suicidio que presentaba.

44. 19 de agosto de 2008: Sevilla

J.C.P. denunció haber sido agredido por cuatro agentes de la Policía Nacional el 19 de agosto de 2008 en la capital sevillana. Como consecuencia de la agresión, J.C. tuvo que ser trasladado en dos ocasiones a los servicios médicos.

45. 5 de septiembre de 2008: Cádiz

Dos personas denunciaron haber sido agredidos por agentes de la Policía Nacional en Cádiz, en la madrugada del 5 de septiembre de 2008,

Según su denuncia. La agresión se produjo cuando ambos iban en una moto y fueron interceptados por los agentes que, tras golpearles le detuvo y traslado a comisaría por conducción bajo efectos de bebidas alcohólicas y desobediencia. Al

día siguiente fueron puestos a disposición judicial donde denunciaron la agresión.

Uno de ellos, el que iba de 'paquete' en la moto manifestó que tenía varios hematomas y que orinaba sangre; cuando fue examinado por el médico forense, este confirmó la existencia de varios hematomas y una contusión testicular.

46. 20 de septiembre de 2008: Granada – C.P. Albolote

El 20 de septiembre de 2008, un preso de la cárcel se arrojó por el hueco de una escalera de la cárcel granadina de Albolote. Poco después fue trasladado a la enfermería de la prisión, pero ante la gravedad de las lesiones que presentaba, fue remitido a un centro hospitalario, donde murió poco después de su ingreso.

47. 22 de septiembre de 2008: Almería – El Ejido

Varias organizaciones sociales de Almería denunciaron las agresiones de agentes de la Guardia Civil a migrantes en El Ejido.

La primera agresión tuvo lugar el día 23 de septiembre, por la noche, cuando vehículos de la Guardia Civil entraron de el asentamiento chabolista de "Tierras de Almería", en la localidad de El Ejido, y, tras destrozar enseres y objetos personales, amenazaron y agredieron a varios ciudadanos magrebíes, entre ellos H, de 24 años, K, y A.S. que sufrieron lesiones en pies y manos, uno de los cuales tuvo que ser evacuado al Hospital de Poniente.

Las agresiones se repitieron el día 28 de septiembre, también por la noche.

48. 26 de septiembre de 2008: Málaga – Marbella

Entre el 29 y el 30 de septiembre de 2009, seis agentes de la Policía Municipal de Marbella fueron detenidos en relación a la violación y agresión a una mujer. El Juzgado de Instrucción nº 1 de Marbella imputó a uno de los agentes como autor de la agresión; a un segundo como cómplice de la misma, al ser testigo y no impedirla, mientras que los otros cuatro lo fueron por haber tenido conocimiento de los hechos y no haberlos denunciado.

El Juzgado decretó, inicialmente, la prisión provisional de los dos primeros mientras dejó en libertad provisional a los restantes.

Por su parte, el Ayuntamiento de Marbella suspendió de empleo y sueldo a los seis agentes imputados, pero, posteriormente, el Juzgado Contencioso-Administrativo nº 6 de Málaga, acordó dejar sin efecto la suspensión.

Según la denuncia formulada, el 26 de septiembre, los dos agentes acudieron a la denunciante para conseguir, como hacían habitualmente, cocaína. Tras entregársela, los dos agentes no quisieron pagarla y, al protestar uno de los agentes comenzó a golpearla, mientras el segundo agente no hizo nada por impedirlo. Esta actitud ya se había dado en dos ocasiones anteriores. En una de ellas, el agente que la agredió abusó sexualmente de la denunciante.

Tras conocerse esta denuncia, otras personas denunciaron haber sido agredidas por el agente. En noviembre de 2008, un auto del juzgado afirma que la investigación efectuada se desprende un "ilícito comportamiento" por parte de "*un grupo de agentes de la Policía Local de Marbella, quienes con evidente abuso de superioridad, al menos de forma indiciaria, llevan realizando estas ilícitas actividades de forma habitual y continuada en el tiempo*".

49. 4 de octubre de 2008: Sevilla – C.P. Sevilla II

P.V.P. denunció haber sido agredido por un funcionario de la prisión de Sevilla II, en la que se encontraba preso, el 4 de octubre de 2008.

Según su denuncia, la agresión se produjo en el módulo de aislamiento y como venganza de un funcionario con el que había tenido varios roces.

Tras la agresión, permaneció 2 días atado en aislamiento.

50. 23 de octubre de 2008: Cádiz – C.P. Puerto III

F.B.R. falleció el 23 de octubre de 2008, en el Hospital de Puerto Real, a donde había llegado procedente de la cárcel Puerto III.

F.B. sufría cirrosis por la que había tenido que ser ingresado en numerosas ocasiones en centros hospitalarios. El 20 de octubre se produjo el último ingreso en el Hospital, donde falleció.

La familia de F.B. no fue avisada del fallecimiento hasta cuatro días después. La dirección de la Prisión alegó que F.B. había cumplido la condena con posterioridad al 20 de octubre de 2008, por lo que una vez ingresado en el hospital no tenía ninguna responsabilidad.

51. 24 de octubre de 2008: Huelva – Lepe

Un menor de edad, de 16 años, denunció haber sido agredido por un agente de la Policía Local de Lepe (Huelva) el 24 de octubre de 2008.

Según la denuncia formulada, al agresión se produjo cuando el joven iba en bicicleta, circulando de forma imprudente, el agente denunciado, que estaba regulando el tráfico, le paró y agarrándole del brazo redijo que le iba a quitar la bicicleta al tiempo que le propinaba una bofetada. El joven intentó marcharse, pero el agente le volvió a propinar otra bofetada en el mismo lado de la cara.

52. 26 de octubre de 2008: Sevilla

P.R.P. y otros tres alcaldes y concejales andaluces, fueron agredidos por agentes de la Policía Autónoma Andaluza (Policía Nacional – Unidad Autónoma Andaluza) cuando fueron desalojados violentamente del Parlamento Andaluz, donde se habían encerrado para protestar por la deficiente financiación de los ayuntamientos.

53. 27 de octubre de 2008: Cádiz – C.P. Puerto III

La familia de M.B.R., preso en el C.P. Puerto III, y con una reconocida minusvalía psíquica, denunció que este fue agredido por un educador de la prisión el 27 de octubre de 2008.

Según la denuncia, la agresión se produjo después de que se informara a M.B. de la muerte de su hermano F.B. (también en prisión) ocurrida días antes (ver más arriba) AL recibir esta noticia, M.B. se puso nervioso y, como no estaba quieto, un educador de otro módulo, que estaba sustituyendo al que le correspondía habitualmente, le golpeó tras lo que le condujo al módulo de aislamiento.

54. 20 de noviembre de 2008. Sevilla – C.P. Morón de la Frontera

J.M.E.A, denunció haber sido agredido por funcionarios de la prisión de Morón de la Frontera, el 20 de noviembre de 2008.

Una primera agresión se produjo cuando un funcionario encontró acostado, a su compañero de celda, en la cama e su celda durante el primer recuento, y el funcionario le propinó varios puñetazos. Al protestar J.M. por lo ocurrido, también fu agredido.

Por la tarde, el mismo funcionario regresó a la celda, acompañado por otros funcionarios, y esposaron a J.M.E.A. propinándole varios golpes, puñetazos y golpeándole la cabeza contra la pared, tras lo que fue llevado al módulo de aislamiento donde permaneció tres días.

Pese a presentar varias heridas y haberlo solicitado varias veces, no fue reconocido por el médico de la prisión.

55. 26 de diciembre de 2008: Cádiz – Jerez

A.B., de origen marroquí, denunció haber sido agredido por agentes de la Policía Local de Jerez (Cádiz) el 26 de diciembre de 2008.

Según la denuncia formulada, se produjo cuando los agentes se personaron en su domicilio para detenerlo, por existir una denuncia contra él. Tras entrar en el domicilio, le propinaron varios golpes y le trasladaron a Comisaría.

56. 2008: Málaga – Mijas

En Mayo de 2009, la Audiencia Provincial de Málaga ordenó al Juzgado de Fuengirola. Málaga, continuar la tramitación de la denuncia contra agentes de la Policía Local de Mijas, denunciados por un joven tras someterle, en plena calle y a la vista de los transeúntes, a un cacheo y lo dejaron sin ropa.

El Juzgado había archivado la denuncia, pero la Audiencia entiende que ese comportamiento si puede “ser constitutivo de infracción penal, cuando menos una falta injusta de vejaciones.”

La tortura y malos tratos en Andalucía en el año 2008

Coordinadora para la Prevención de la Tortura

Seguimiento de las denuncias en años anteriores

La tortura y malos tratos en Andalucía en el año 2008

Coordinadora para la Prevención de la Tortura

<p>57.</p>	<p>8 de febrero de 1996: Málaga</p> <p>En febrero de 2008, la Sección 1ª de la Audiencia Provincial de Málaga, condenó a un agente de la Policía Local malagueña a la pena de 300 euros de multa por disparar con su arma y herir a una persona el 8 de febrero de 1996.</p> <p>La sentencia, que se dictó con la conformidad del agente acusados, rebajó la pena a imponer por la dilación sufrida en la tramitación de la causa.</p> <p>Los hechos tuvieron lugar cuando una patrulla de la Policía Local sorprendió a una persona sustrayendo objetos del interior de un coche, al verse descubierto este intentó huir y no dudo en atropellar al agente, que resultó golpeado y cayó al suelo, tras levantarse efectuó varios disparos hacia el lateral derecho del vehículo, alcanzando al conductor en una rodilla y el tórax.</p>
<p>58.</p>	<p>4 de julio de 2000: Cádiz – Algeciras</p> <p>El 16 de julio de 2008, el Tribunal Supremo desestimaba el recurso de casación interpuesto contra la sentencia de 20 de marzo de 2007, de la Sección de la Audiencia Provincial gaditana con sede en Algeciras, que completaba la dictada en febrero de 2006, y por la que se condenó a un agente de la Policía Local de Algeciras, J.F.R.T., a la pena de un año y medio de prisión, e inhabilitación por el mismo tiempo, como autor de un delito de lesiones en la persona de A.H.G. el 4 de julio de 2000.</p> <p>La agresión tuvo lugar cuando A.H.T. entró con su coche en el aparcamiento de la playa de Getares, en Algeciras, que estaba cerrado al tráfico. Tras una discusión con el agente policial, este golpeó a A.H.T. que huyó hasta un restaurante cercano, hasta donde fue perseguido por el policía que continuó propinándole golpes en la cabeza y patadas por todo el cuerpo que le causaron diversas lesiones.</p>
<p>59.</p>	<p>3 de diciembre de 2000: Cádiz – Tarifa</p> <p>La Sección 7ª de la Audiencia Provincial de Cádiz condenó, por sentencia de 26 de enero de 2009, a un agente de la Guardia Civil (S.A.N) a la pena de seis meses de prisión y un años y medio de inhabilitación, como autor de un delito de homicidio imprudente.</p> <p>Según la sentencia, el 3 de diciembre de 2000, en Tarifa, la Guardia Civil avistó una embarcación en la que iban veinte inmigrantes. Varios agentes los esperaron y los persiguieron después de que emprendieran la huida. El agente ahora condenado</p>

	<p>siguió a A.L. –ciudadano marroquí- y realizó un disparo intimidatorio al aire lo que hizo que A.L. se detuviera frente a un terraplén. Quedó de espaldas. "S. A. N. se acercó por detrás con la pistola en una mano y llevando el dedo en el gatillo, sin haber puesto seguro de ningún tipo y estando el arma en condiciones aptas para disparar, y con una linterna en la otra sujetó a A. L. por uno de sus brazos. En ese momento se giró y S. A. perdió el equilibrio. Durante su caída apretó el gatillo en un movimiento reflejo, disparándose el arma" alcanzando a A.L. que murió a consecuencia de las heridas sufridas.</p>
60.	<p>11 de junio de 2002: Sevilla - Estepa</p> <p>En diciembre de 2008, el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, revocaba la sentencia de la Audiencia Provincial de Sevilla, dictada un años antes, y condenaba al agente de la Policía Local de Estepa, J.F.R., como responsable de un delito de homicidio doloso, en la persona de P.M.G. el 11 de junio de 2002, a la pena de seis años de prisión.</p> <p>La sentencia de la Audiencia, condenaba al agente a tres años y medio de prisión como autor de un delito de homicidio imprudente. (Durante el juicio, el Fiscal, que inicialmente solicitaba la pena de 13 años de prisión para el acusado, rebajo la petición a 11 meses).</p> <p>El 11 de junio de 2002, P.M.G. de 22 años de edad, murió al recibir un disparo de un agente de Policía Local de Estepa (Sevilla), cuando intentó huir del depósito carcelario del Ayuntamiento de la localidad de Estepa, donde estaba detenido)</p> <p>En su sentencia, el TSJA considera «cierto» que el agente no quería acabar con la vida del detenido, pero añade que «disparar cinco veces, aún sin intención concreta de matar, a la zona donde se mueve la víctima» es «objetivamente una conducta que asegura, propicia o acarrea un riesgo cualificado de producir un grave resultado de lesiones o incluso la muerte a una persona».</p> <p>El agente condenado recurrió en casación ante el Tribunal Supremo.</p>
61.	<p>9 de septiembre de 2002: Cádiz: Arcos de la Frontera</p> <p>El 16 de junio de 2008, el Tribunal Supremo confirmó la sentencia dictada, en diciembre de 2006, por la Sección 8ª de la Audiencia Provincial de Cádiz, por la que se absolvía a los jefes de la Policía Local y Guardia Civil de la localidad gaditana de Olvera, ambos acusados por un delito de detención ilegal, y a cuatro agentes de la Policía Local de Olvera, acusados, a su vez, de un delito de omisión del deber de socorro, tras la muerte de M.C en los calabozos de la Policía Local de Olvera, el 9 de septiembre de 2002.</p>

La tortura y malos tratos en Andalucía en el año 2008

Coordinadora para la Prevención de la Tortura

	<p>M.C., profesor interino en el Instituto de Enseñanza Secundaria Sierra de Níjar de Olvera (Cádiz), de 36 años de edad, murió en los calabozos de la Policía Local de Arcos de la Frontera, a los que fue trasladado tras ser detenido.</p>
62.	<p>11 de diciembre de 2002: Cádiz – La Línea</p> <p>En enero de 2008, el Fiscal presentó escrito de acusación por delitos de detención ilegal, lesiones y amenazas, contra cinco agentes de la Policía Local de La Línea: JDMB, JLM, FJCL, AChM y JPB (este último ya había sido condenado por detención ilegal y lesiones a una persona en el verano de año 2000).</p> <p>Según el escrito del fiscal, las agresiones tuvieron lugar después de que los padres del agente JDMB denunciaron en comisaría haber tenido una discusión con AMC y su hijo DMM. Tras esta denuncia, los cinco agentes, que se encontraban de permiso, 'guiados por motivaciones estrictamente personales y de venganza' acudieron al domicilio de AMC y la detuvieron, al igual que a su hijo, y, tras amenazarles, y agredirles, trasladándoles a comisaría, de donde salieron poco después en libertad.</p>
63.	<p>18 de noviembre de 2003: Sevilla – Madrid</p> <p>El 20 de octubre de 2008, el Tribunal Constitucional denegó el amparo solicitado por R.M.A: frente al archivo de la denuncia formulada por torturas, tras ser detenida por agentes de la Policía Nacional en Sevilla, el 18 de noviembre de 2003, y su traslado a Madrid a disposición de la audiencia Nacional.</p> <p>Su denuncia, según la cual fue en la dependencias policiales madrileñas donde sufrió golpes y constantes amenazas y tirones de pelo, durante los numerosos interrogatorios a los que fue sometida, fue archivada por el Juzgado de Instrucción nº 23 de Madrid, confirmado por la Sección 15ª de la Audiencia Provincial Madrileña.</p>
64.	<p>24 de marzo de 2004: Sevilla</p> <p>En mayo de 2008, El Juzgado Penal nº 1 de Sevilla, absolvió a J.A.A.C., jefe de servicios de la prisión Sevilla II, para el que el Fiscal solicitaba penas de seis años de cárcel, como responsable de dos delitos contra la integridad moral,</p> <p>Anteriormente el Juzgado de instrucción, había sobreseído la causa contra un segundo funcionario, E.F.R., que no era acusado por el fiscal.</p> <p>La acusación popular, solicitaban una pena total de 7 años de cárcel por estos hechos.</p>

	<p>Esta querrela es una de las tres a las que se enfrenta el mismo funcionario, ya que los Juzgados de Instrucción nº 10 y 11 de Sevilla, tramitan otras diligencias, una por presuntas coacciones al mismo preso para que retirara su denuncia y otra sobre la presunta falsificación de un parte de hechos presentado por el reo.</p> <p>Los hechos denunciados tuvieron lugar el 24 de marzo de 2004, cuando el jefe de servicios denunciado, junto con otros funcionarios, sospecharon que M.G.S. podía transportar droga en el interior de su cuerpo y le obligaron, bajo amenazas de aislarle durante el menos 10 días y pese a que M.G.S. había aceptado voluntariamente que le efectuasen una radiografía para comprobar que no llevaba en el interior de su cuerpo droga, a desnudarse y le aplicaron una lavativa.</p>
65.	<p>16 de abril de 2004: Almería – Matagorda</p> <p>En octubre de 2008, se conoció a sentencia de la Sección 3ª de la Audiencia Provincial de Almería, por la que se absuelve a dos agentes de la Policía Local de El Ejido (AJRL y FRL) que habían sido acusado por agredir a un ciudadano marroquí, MBS, el 16 de abril de 2004. El Fiscal solicitaba la absolución de los agentes, mientras que la acusación particular solicitó dos años de prisión para cada agente.</p> <p>Según la denuncia, MBS y un compañero estaban en la localidad de Matagorda cuando dos agentes de la Policía Local de El Ejido, despidieron la documentación, al indicar que había dejado sus papeles en el cortijo donde vive, uno de los agentes les roció, a ambos, con un aerosol, y le propinó golpes con la porra, para posteriormente marcharse. Los dos agredidos avisaron a la Guardia Civil ante quien denunciaron los hechos y uno de ellos, MBS, acudió al Hospital de Poniente para ser asistido.</p> <p>Al cato del juicio no acudió el acompañante de MBS.</p>
66.	<p>2 de mayo de 2004: Granada</p> <p>El 11 de noviembre de 2008, el Tribunal supremo confirmó la sentencia, dictada en octubre de 2007, La Sección 2ª de la Audiencia Provincial de Granada, que condenaba a cinco agentes de la Policía local granadina al pago de una multa de 3.600 euros, cada uno de ellos, por las lesiones causadas J.M.L.F el 2 de mayo de 2004. Un sexto agente fue absuelto de las acusaciones efectuadas.</p> <p>Durante el juicio, el Fiscal había solicitado para cada agente la pena de 1 año de cárcel para cada uno de ellos.</p> <p>El 2 de mayo de 2005, J.M.L.F fue detenido y golpeado por tres agentes de la Policía Municipal de Granada, que le causaron lesiones en la cabeza que necesitaron varios puntos de sutura.</p> <p>La actuación policial comenzó después de que fuesen avisados para acudir a un</p>

	<p>establecimiento granadino sobre el que, al parecer, varios vecinos se habían quejado por exceso de ruido.</p> <p>La intervención policial fue calificada de desmesurada por parte de las personas que estaban presentes en el local y dio lugar a la apertura de una investigación por parte del Colegio de abogados de Granada tras la solicitud de “amparo” efectuada por una abogada que se vio agraviada por la intervención policial. La investigación del Colegio de abogados fue archivada posteriormente al estar en marcha una investigación judicial sobre los hechos denunciados.</p>
67.	<p>25 de agosto de 2004: Sevilla – C.P. Sevilla II</p> <p>El 23 de abril de 2008, la Audiencia Nacional rechazó la solicitud de indemnización, por anormal funcionamiento de la administración, presentada por la familia de un preso que murió en la celda en que se encontraba internado de la prisión de Sevilla II.</p> <p>Según la demanda, el preso, que padecía una enfermedad esquizoide con tendencias suicidas, falleció a consecuencia de una sobredosis de metadona.</p>
68.	<p>1 de octubre de 2004: Jaén – C.P.</p> <p>El 27 de febrero de 2008, la Audiencia Nacional rechazó la solicitud de indemnización, por anormal funcionamiento de la administración, presentada por la familia de un preso que murió en la celda en que se encontraba internado de la prisión de Jaén, por una sobredosis, según el informe oficial de autopsia.</p>
69.	<p>4 de octubre de 2004: Sevilla</p> <p>En marzo de 2008, la Sección 7ª de la Audiencia Provincial de Sevilla condenó a dos agentes e la Guardia Civil, A.R.E. y A.J.P.M., a penas de seis años y medio de prisión, por los delitos de detención ilegal y vejaciones a dos jóvenes el 4 de octubre de 2004.</p> <p>La misma sentencia absuelve a los agentes del delito de cohecho por el que fueron denunciados, por entender que los hechos hubieron debido ser calificados de robo y no de cohecho.</p> <p>Según la sentencia, los dos guardias civiles A.R.E y A.J.P.M. patrullaban con su coche oficial el 4 de octubre de 2004 por la autovía A-IV cuando fueron adelantados por un coche en el que viajaban dos jóvenes que regresaban de su trabajo.</p> <p>Tras adelantar al coche oficial, "que no les dio el alto con señales acústicas ni</p>

	<p>luminosas" según la sentencia, los jóvenes se detuvieron en el área de servicio de Los Potros, en el término de La Campana (Sevilla), y entonces los guardias civiles se detuvieron a su lado y les ordenaron bajar.</p> <p>Allí les obligaron a poner las manos sobre el techo del coche y "sacarse lo que llevaban en los huevos, por las buenas o por las malas", tras lo cual los jóvenes dejaron sus pertenencias sobre el capó.</p> <p>Los agentes llevaron entonces a los detenidos a una explanada que hay detrás de la estación de servicio, les amenazaron con que "les iban a quitar el carnet por un año" y que la Guardia Civil les iba a quitar la tapicería del coche en busca de droga "y se lo iba a devolver hecho un desastre".</p> <p>Luego obligaron a F.A.M. a introducirse en la parte posterior de su coche y desnudarse por completo, situación en la que le mantuvieron diez minutos.</p> <p>Los jóvenes preguntaron si se trataba de una multa de tráfico y se ofrecieron a pagarla, por lo que los agentes consultaron una tabla de tarifas que llevaban en su patrullero y respondieron que debían pagar 350 euros, continúa la sentencia.</p> <p>El detenido F.J.N.C. sólo llevaba billetes de 500 euros de su empresa, por lo que decidió entregar uno, con el que los guardias civiles se quedaron sin devolverle cambio ni "ningún documento que justificase el pago de la denuncia".</p>
70.	<p>Noviembre de 2004: Cádiz: La Línea</p> <p>En marzo de 2008, la sección algecireña de la Audiencia Provincial de Cádiz absolvió a cuatro agentes de la policía local linense que habían sido acusados por P.P.G. como autores de un delito de lesiones en su persona, en noviembre de 2004, y para los que solicitaba penas de 3 años de prisión para cada uno.</p> <p>El juicio oral no llegó a celebrarse al llegar las partes a un acuerdo previo: el denunciante retiraba su denuncia contra los agentes y, el Fiscal, que no acusaba a los agentes y si a P.P.G., reducía su petición a la pena de seis meses de prisión por un delito de resistencia, frente a los dos años que solicitaba inicialmente.</p>
71.	<p>29 de noviembre de 2004: Sevilla</p> <p>El tres de marzo de 2008, la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Sevilla, absolvió al agente de la Policía Municipal sevillana, BJRP, del delito de torturas del que era acusado por la Fiscalía, que solicitaba la pena de un año de prisión y ocho de inhabilitación.</p> <p>Durante el acto del juicio, el Fiscal modificó su acusación, y solicitó para el agente</p>

	<p>una multa por una falta de malos tratos. La acusación particular, solicitaba una pena de dos años de prisión y diez años de inhabilitación por un delito de tortura.</p> <p>Según la acusación, en la noche del 29 de noviembre de 2004, después de que M.J.C.C. tuviera un incidente en el interior de una discoteca de Sevilla, y se personasen v varios agentes de la Policía Local. Una vez aplacados los ánimos, M.J. se subió a su coche e intentó marcharse del local, lo que le fue impedido por uno de los agentes intervinientes que le ordenó hacer la prueba de alcoholemia. Al negarse a ello, el agente, "intencionadamente y abusando de su cargo, como castigo de la conducta", le propinó un puñetazo en el pómulo, tirándolo al suelo.</p> <p>La sentencia absuelve al agente al "no haber quedado acreditados con certeza tales hechos"</p>
72.	<p>16 de diciembre de 2004: Málaga – C.P. Alahurín de la Torre</p> <p>El 5 de noviembre de 2008, la Audiencia Nacional rechazó la solicitud de indemnización, por anormal funcionamiento de la administración, presentada por la familia de una mujer que murió en la celda en que se encontraba internado de la prisión de malagueña de Alahurín de la Torre, por una sobredosis, según el informe oficial de autopsia.</p>
73.	<p>2005: Almería</p> <p>En octubre de 2008, la Audiencia Provincial de Almería, condenó a la pena de diez meses de prisión a un agente del Cuerpo Nacional de Policía, EMA, por delito de extorsión a una mujer (MARL) cuya custodia se le había encargado por estar acogida al programa de protección de la Unidad de Prevención, Asistencia y Protección de Víctimas de la Violencia de Género de la Comisaría Provincial y contar con una orden de alejamiento contra su marido.</p> <p>El fallo de la Audiencia Provincial considera probado que E.M.A. se prevaleció "de forma torticera" de su cargo como funcionario público y de la relación personal entablada con la víctima durante el tiempo que duró el servicio para pedirle prestadas diversas cantidades de dinero... Cuando, en una ocasión, M.A.R.L. se negó, el agente insistió en varias ocasiones y le amenazó con prestar declaración en su contra durante el proceso civil de divorcio y custodia de los hijos. ... En concreto, le aseguró que la decisión que el juez adoptase al respecto "dependía" de su informe, pese a lo que la mujer mantuvo su negativa y decidió interponer denuncia ante una actitud que el tribunal reconoce como "coercitiva" no sólo por el uso que hizo de su condición de policía nacional, sino también por las amenazas acreditadas durante la vista oral.</p>

<p>74.</p>	<p>20 de marzo de 2005: Sevilla – C. P. Sevilla II</p> <p>El 5 de noviembre de 2008, la Sección 5ª de la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Nacional desestimó la solicitud de indemnización efectuada por los padres de una persona fallecida en la cárcel de Sevilla II, el 20 de marzo de 2005.</p> <p>La muerte se produjo después de que varios presos avisasen a los funcionarios que uno de ellos se encontraba enfermo en su celda, cuando lo funcionarios acudieron a esta, se encontraron a joven inconsciente, que tras ser trasladarlo a la enfermería de la prisión, falleció.</p> <p>La autopsia practicada indicó que la muerte se había producido por edema pulmonar por posible reacción adversa a sustancias psicoactivas.</p>
<p>75.</p>	<p>3 de abril de 2005: Sevilla – C.P.</p> <p>El juicio señalado para los días 24 y 25 de noviembre de 2008, contra cuatro funcionarios de la prisión Sevilla II, se suspendió:</p> <p>Según la denuncia presentada, el 3 de abril de 2005 el funcionario de prisiones EFR sorprendió a los internos M.G.S y P.L.D fumándose un papel de plata en el aseo del patio del módulo 6 del Centro Penitenciario Sevilla. Tras practicar el cacheo de ambos internos ordenó que P.L.D se marchara.</p> <p>E.F.R. presionó y coaccionó a M.G.S con el fin de que retirara la denuncia interpuesta en su contra así como frente al Jefe de Servicio A.C. y otros funcionarios del Centro Penitenciario Sevilla- origen de las Diligencias Previas 9980/04-M, Juzgado de Instrucción nº 3 de Sevilla- prometiéndole a cambio no sancionarle ni a él ni a P.L.D por la aprehensión de la papelina intervenida. Que ante la intimidación ejercida por E.F. el interno M.G.S accedió a sus pretensiones.</p> <p>Posteriormente E.F.R., en compañía del funcionario J.L.V.L., dictó al interno el contenido de una instancia dirigida al Juzgado de Instrucción nº 3 en la que se retractaba de la denuncia interpuesta frente al Jefe de Servicios A.C.y otros funcionarios del C.P Sevilla.</p> <p>Con el objetivo de ocultar su intervención en el cacheo de M.G.S. así como en el registro del aseo del patio donde éste se encontraba, E.F. simuló la práctica de un cacheo a otro interno a la misma hora en la que se encontraba interviniendo al primero así como la participación de dos funcionarios en el cacheo del denunciante y su compañero y en el registro del WC del patio del módulo 6. Asimismo, cometió una serie de irregularidades reglamentarias en el parte de cacheos de M.G.S Y P.L, así como faltó a la verdad al redactar los partes de cacheo referentes a éstos y en los de registro del aseo del patio, mintiendo en la narración de hechos y suponiendo</p>

	la intervención de los funcionarios n sin haber tenido ésta lugar.
76.	<p>16 de junio de 2005: Granada</p> <p>En abril de 2008, J.P.Q, desistió del procedimiento seguido en los Juzgados de Granada contra un agente de Policía Local, al que había denunciado por agresión el 16 de junio de 2005. El desistimiento tuvo lugar pocos días antes de que se celebrase el juicio, y al ser J.P.Q la única parte acusadora, el procedimiento fue archivado.</p> <p>Dos años antes, en julio de 2006, el Juzgado de Instrucción nº 6 de Granada imputó por un delito de lesiones al agente de la Policía Local de Granada que agredió a J.P.Q.</p> <p>El 16 de junio, J.P.Q., que padece una minusvalía que le obliga a utilizar dos muletas, denunció que fue agredido por un grupo de agentes de la Policía Local de Granada cuando se encontraba, junto a otros amigos, tocando la guitarra en la plaza granadina de Einstein.</p> <p>Según la denuncia, fue agredido por el agente I.G.C, que le propinó un puñetazo en la cara después de pedirle que se acreditase como policía, después entre varios agentes de la Policía Local le golpearon, tiraron al suelo. Como consecuencia de los golpes resultó con la nariz rota.</p> <p>El Ayuntamiento de Granada negó las agresiones y afirmó que J.P.Q. se había lesionados al golpearse ligeramente con su propia muleta.</p>
77.	<p>22 de julio de 2005: Cádiz: La Línea</p> <p>En enero de 2008 la Sección de Algeciras de la Audiencia Provincial de Cádiz, ratificó la sentencia del Juzgado de Instrucción nº 2 de La Línea, que, en julio de 2007, condenaba a cuatro agentes de la Policía Local linense a multas por tres faltas de lesiones causadas a tres jóvenes durante la feria de Julio de 2005. Las condenas oscilan entre 40 y 50 días multa.</p> <p>La sentencia declara que en la madrugada de 22 de julio de 2005, los jóvenes C.G.O., J.F.L.I. e I.C.R. fueron agredidos por los cuatros agentes de Policía Local: J.M.T.B., J.Z.B., F.S.V. y F.M.A.M.</p> <p>En un momento dado y de forma accidental, debido a la cantidad de personas que había en esta caseta, el agente J.M.T.B. golpeó de manera accidental a C.G.O. que le recriminó su actitud, respondiendo el citado agente "propinándole un fuerte puñetazo, que le hizo caer al suelo, en ese momento, los agentes J.Z.B. y F.S.V. le propinaron múltiples patadas y golpes en diversas partes del cuerpo. El juez agrega que C.G.O salió de la caseta auxiliado por sus acompañantes y que intentaron</p>

	<p>defenderse "de la visceral paliza que le estaban propinando" estos policías.</p> <p>Una vez fuera, acudió al lugar una dotación de la Policía Local y otro agente, F.M.A.M. le dijo a uno de estos chicos que no señalara a un compañero suyo de esa manera "llevándolo a la zona de servicios de malas formas y propinándole varios golpes en el rostro". Asimismo, cuando otro de los chicos intentaba auxiliar a su amigo, el agente. F.S.V. "le agredió sin causa justificada con un fuerte golpe en la cara y de manera reiterativa".</p>
78.	<p>24 de julio de 2005: Almería: Roquetas de Mar</p> <p>En diciembre de 2008, el Tribunal Supremo, redujo la condena, impuesta por la audiencia Provincial de Almería, al teniente de la Guardia Civil J.M.R. de 15 meses, por un delito de atentado a la integridad moral, a un año de prisión, por un delito de imprudencia grave con resultado de muerte. La misma sentencia confirma la condena de la agentes M^aJ.S.P., mes y medio de multa por una falta de abuso de autoridad, del sargento J.A.M.F., de dos meses multa por una falta de abuso de autoridad, y otra condena de mes y medio multa al teniente J.M.R.</p> <p>El día anterior a la redacción de la sentencia, el T.S. sustituyó al ponente por 'diferencias insalvables' entre los magistrado. Este magistrado emitió un voto particular en el que sostiene que los condenados deberían serlo como coautores e andelito de lesiones en concurso ideal con oro de homicidio imprudente y, en el caso del teniente J.M.R., este delito se sumaría al de atentado contra la integridad moral.</p> <p>Durante el juicio y en la casación, la acusación particular solicitó penas de 14 años de cárcel para el teniente J.M.R. (comandante del puesto) por los delitos de homicidio, contra la integridad moral y omisión del deber de socorro; 11 años pare uno de los agentes, por y penas de los delitos de homicidio y complicidad en un delito contra la integridad moral, y penas de seis meses para seis de los agentes, no formulando acusación alguna contra uno de los alumnos en práctica.</p> <p>El 24 de julio, J.M.G. murió tras ser golpeado por varios agentes de la Guardia Civil en el cuartel de la localidad almeriense de Roquetas de Mar. La primera nota oficial de la Guardia Civil afirmó que J.M.G. había muerte de una parada cardiaca. Tras conocerse lo ocurrido, el comandante del puesto, seis agentes y dos alumnos en prácticas fueron suspendidos.</p> <p>J.M.G. acudió al Cuartel de la Guardia Civil pidiendo ayuda después de tener un incidente con los ocupantes de otro vehículo. Una vez en el cuartel fue golpeado en el interior del cuartel, por lo que intentó escapar, siendo perseguido y alcanzado en el exterior del edificio, tirado al suelo y golpeado por el comandante del puesto y, al menos, ocho agentes. En la agresión se utilizó una pistola eléctrica y porras extensibles (armas no reglamentarias para la Guardia Civil). Durante la agresión, un agente se dio cuenta de que las cámaras de seguridad podían recoger la agresión por lo que propuso a sus compañeros llevar el cuerpo de J.M.G a un unto ciego, y</p>

	<p>allí continuaron agrediendo.</p> <p>Si bien un primer informe forense achacaba la muerte a los golpes recibidos, posteriores informes forenses han ido rebajando la responsabilidad de los agentes, el último de los informes achacaba la muerte al consumo de drogas que J.M.G. habría efectuado poco antes de su muerte.</p>
79.	<p>2 de agosto de 2005: Sevilla</p> <p>El 12 de diciembre de 2008, el Juzgado de Instrucción nº 1 de Sevilla, decretó la apertura de juicio oral contra cinco agentes del Cuerpo Nacional de Policía por un delito contra la integridad moral y una falta de lesiones.</p> <p>Los hechos denunciados tuvieron lugar el 2 de agosto de 2005, cuando ABP. LOE MZN y JCG, fueron agredidos por los agentes cuando participaban en una concentración ante la Consejería de Agricultura y Pesca de Andalucía.</p> <p>Ese día varios agricultores entraron en la Consejería en una reivindicación sindical, los agentes policiales les golpearon con las porras y, tras tirar al suelo a ABP, le propinaron numerosos golpes con la porras, para posteriormente llevarlo esposado a unas dependencias de la Consejería, utilizada como taller del parque de vehículos de la Consejería, donde continuaron golpeándolo con las porras, propinándole patadas y bofetadas.</p>
80.	<p>14 de octubre de 2005: Córdoba – C.P. Albolote</p> <p>El 12 de noviembre de 2008, la Audiencia Nacional, Sección 5ª de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, rechazó la demanda de indemnización a la familia de ABG que murió el 14 de octubre de 2005, en la prisión cordobesa de Albolote, dos semanas antes de obtener la libertad.</p> <p>La autopsia indicó que la muerte fue debida a reacción adversa a psicofármacos y metadona (en la mesilla de la celda, se encontró diversa medicación)</p>
81.	<p>24 de octubre de 2005: Cádiz – Algeciras</p> <p>El 14 de mayo de 2009, se celebró en la Audiencia Provincial de Cádiz, Sección de Algeciras, un juicio contra dos agentes de la Policía Nacional (IMS y ABV, para los que el Fiscal solicitó sendas penas de cinco años de prisión por un delito de lesiones en la persona de ASGG.</p> <p>Según la denuncia presentada, la agresión se produjo en la comisaría de policía de Algeciras, a donde fue conducido detenido tras haber rozado con su coche, de</p>

	<p>forma accidental, un vehículo policial camuflado donde iban los dos agentes juzgados.</p> <p>ASGG sufrió politraumatismo torácico, lesiones en cúbito de un brazo, rotura del hueso metacarpiano e inflamación en la rodilla.</p> <p>Durante el juicio, el denunciante manifestó su intención de retirar la acusación contra los agentes.</p>
82.	<p>24 de diciembre de 2005: Córdoba – Puente Genil</p> <p>En septiembre de 2008, el Juzgado Penal nº 1 de Córdoba celebró juicio oral contra tres agentes de la Policía Local de Puente Genil por una agresión a un joven el 24 de diciembre de 2005.</p> <p>El Fiscal solicita penas de dos meses multa para cada uno de los agentes y, según su escrito de acusación: el joven emprendió un adelantamiento a gran velocidad y circulaba en dirección contraria., cuando se encontró un vehículo de la Policía, cuyos agentes le dieron el alto con señales acústicas y luminosas, pero joven desoyó esas órdenes y continuó la marcha a gran velocidad. Más tarde fue obligado a parar por la policía y dos agentes arremetieron contra el mismo, cogiéndolo de los pelos y lanzándolo al suelo para ponerle las esposas. Le informaron de su condición de detenido, trasladándolo a las dependencias de la Policía Local. En el trayecto, los agentes procesados "volvieron a arremeter contra el mismo, excediéndose en los límites de su función y contribuyendo a quebrantar aún más su integridad física".</p>
83.	<p>2006: Málaga: Ronda</p> <p>El 23 octubre de 2008, el Juzgado de Instrucción nº 3 de Ronda, Málaga, dictaba auto de procesamiento contra ocho agentes del Cuerpo Nacional de Policía y uno de la Guardia Civil (JARR, FRG, ARM, DBM, RSJ, SFG, ABM, LCG y ZM) por delito de omisión del deber de perseguir delitos, cohecho, abusos sexuales en el ejercicio de funciones públicas, favorecimiento de la prostitución, etc...</p> <p>Al mismo tiempo, acordaba el sobreseimiento respecto JLFC, JMO, FJVS, FLG, ATP y EGB al no poder acreditar su participación en los delitos investigados.</p> <p>Anteriormente, en octubre de 2007, el juzgado ordenaba el ingreso en prisión del Jefe de la Comisaría de la localidad malagueña y de otros dos agentes del Cuerpo Nacional de Policía, al tiempo que dejaba en libertad provisional a otros cuatro policías del mismo cuerpo, en una causa seguida por delitos de abusos sexuales, acoso sexual, abuso de autoridad, falsedad documental, cohecho, prevaricación, etc..Según la resolución del Juzgado, algunos de estos habrían mantenido relaciones con meretrices en locales de alterne valiéndose de su condición de funcionarios, y no pagaban estos servicios y considera que no existió consentimiento</p>

	<p>en esos contactos sexuales. Sin embargo, añade que no hubo violencia ni intimidación.</p> <p>Las detenciones se produjeron después de más de un año de investigación</p>
84.	<p>9 de enero de 2006: Cádiz – Puerto de Santa María</p> <p>En mayo de 2008, después de que el Juzgado decretara la apertura de juicio oral, la acusación particular solicitó sendas penas de año y medio de prisión y tres años de inhabilitación, para dos agentes de la Policía Local de Puerto, por falta de lesiones y un delito contra la integridad moral.</p> <p>Los hechos denunciados tuvieron lugar el 9 de enero de 2006. Según la denuncia formulada, uno de los denunciados estaba aparcando su moto cuando los dos agentes denunciados se acercaron y le multaron por no llevar casco. Como el conductor no llevaba la documentación encima, los agentes intentaron retirar el vehículo, al protestar el joven, los policías le tiraron al suelo y lo golpearon.</p> <p>Otro joven que vio lo que ocurría, se acercó pidiendo a los agentes que dejaran de pegar al conductor, los agentes respondieron agrediéndole a su vez.</p>
85.	<p>6 de febrero de 2006: Málaga - Marbella</p> <p>En marzo de 2009, la acusación particular solicitó la imputación de cuatro agentes de la policía municipal de Marbella (Málaga) por un delito de homicidio por imprudencia, como responsables de la muerte de LDW, el 6 de febrero de 2006, en Marbella.</p> <p>Anteriormente, en diciembre de 2008, el Juzgado de Instrucción nº 2 de Marbella había imputado por homicidio imprudente únicamente a uno de los agentes, mientras que imputaba una falta de lesiones a los otros tres policías.</p> <p>LDW., ciudadano belga, murió el 6 de febrero de 2006, cuando cuatro agentes de la Policía Municipal de Marbella se abalanzaron sobre él para detenerlo.</p> <p>Una primera autopsia, practicada por el médico forense del Juzgado, estableció que la muerte fue debida a la excitación producida por el consumo de cocaína, sin embargo, una segunda autopsia, practicada a instancias de la madre del fallecido, estableció la que la causa de la muerte fue “asfixia por sofocación por obstrucción de la entrada de aire a través de boca y de nariz”.</p> <p>La agresión se produjo cuando LDW fue localizado en una calle de Marbella semidesnudo. Dos agentes intentaron detenerle y, con la ayuda de dos personas más, lo tumbaron en el suelo. Como el detenido siguió ofreciendo resistencia, dos agentes de policía más se acercaron y uno de ellos, colocó su rodilla sobre el cuello</p>

	<p>de LDW, hasta que dejó de moverse.</p> <p>Varios testigos presenciales manifestaron que la actuación policial fue muy violenta y que los policías golpearon al detenido reiteradamente, tanto antes de caer al suelo como una vez tumbado.</p>
86.	<p>17 de febrero de 2006: Cádiz – San Fernando</p> <p>En enero de 2008, la Sección 1ª de la Audiencia Provincial de Cádiz, confirmó la sentencia del Juzgado de Instrucción nº 1 de San Fernando, que condenaba a dos agentes de la Policía Municipales de esa localidad gaditana como responsables de una falta de lesiones a la pena de 30 días multa, para cada uno de ellos.</p> <p>Los hechos que motivaron la condena tuvieron lugar el 17 de enero, cuando los agentes formaban parte de un dispositivo policial de control de venta de estupefacientes. Ambos agentes observaron como el denunciante salía de un establecimiento y se montaba en su vehículo, los agentes intentaron evitar que se fuese del lugar propinándole varios golpes, tras lo que fue trasladado a la comisaría detenido. Como consecuencia de los golpes recibidos, presentaba policontusiones que tardaron en curar 25 días.</p>
87.	<p>26 de marzo de 2006: Cádiz – Chipiona</p> <p>En marzo de 2009, se celebró en la Audiencia Provincial de Cádiz, el juicio oral contra dos agentes de la Guardia Civil destinados en la localidad gaditana de Chipiona, por delito y falta de lesiones el 26 de marzo de 2006. El Fiscal, que inicialmente acusaba a los agentes, retiró la acusación en el transcurso del juicio. Días después, la Sección 3ª de la Audiencia gaditana dictaba sentencia absolviendo a los agentes acusados.</p> <p>Según la denuncia, las agresiones tuvieron lugar después de que los agentes ordenaran parar al conductor de un vehículo, cuando era trasladado al cuartel para practicarle un test de alcoholemia, se produjo una discusión entre detenido y agentes y estos, después de parar el vehículo y bajarse, le propinaron golpes con las porras.</p>
88.	<p>29 de abril de 2006: Cádiz – C.P. Puerto II</p> <p>El 10 de diciembre de 2008, la Audiencia Nacional rechazó la indemnización solicitada por los familiares de AOJ, tras su muerte en la prisión gaditana de Puerto II. Esta resolución ha sido recurrida en casación ante el Tribunal Supremo.</p> <p>AOJ murió el 29 de abril de 2006 en el Hospital de Jerez de la Frontera, al que fue</p>

La tortura y malos tratos en Andalucía en el año 2008

Coordinadora para la Prevención de la Tortura

	<p>trasladado desde la prisión de Puerto II. La causa de la muerte fue una sobredosis de metadona y benzodiazepinas de carácter suicida.</p> <p>El joven, con problemas mentales y de drogodependencia, había protagonizado otros intentos de suicidio pese a lo cual IIPP rechazó su traslado a un centro de tratamiento de Proyecto Hombre y no fue hasta el 21 de abril de 2006, en que se le asignó un interno de apoyo, pero no fue incluido en el programa de mantenimiento de metadona.</p>
89.	<p>13 de junio de 2006: Cádiz - Jimena</p> <p>En mayo de 2009, la Sección de la Audiencia Provincial de Cádiz, en Algeciras, condenó a un agente de la Guardia Civil a la pena de año y medio de prisión por un delito de homicidio por imprudencia.</p> <p>En 13 de junio de 2006, M.C., de 21 años, por un disparo efectuado por un agente de la Guardia Civil en una carretera cercana a Jimena, Cádiz. El disparo se produjo cuando el agente se encontraba junto a un vehículo de la Guardia Civil estacionado fuera de la carretera, donde no podía ser visto por los coches que circulaban por ella, y le alcanzó en la cabeza.</p>
90.	<p>1 de julio de 2006: Córdoba – Palma del Río</p> <p>En noviembre de 2008, el Ministerio Fiscal acusó a dos agentes de la Policía Local por delitos contra la integridad moral y robo con violencia, por los que solicita penas que suman más de siete años de cárcel para cada uno de ellos.</p> <p>Según el relato del Fiscal, en la madrugada del 1 de julio de 2006, los dos agentes entraron en un bar de la localidad cordobesa de Palma del Río y comenzaron a pedir explicaciones 'de manera agresiva' por un altercado producido días antes en ese establecimiento con el padre de uno de los agentes. El camarero les manifestó que iba a llamar a la Guardia Civil, a lo que los agentes, mostrando sus placas, contestaron que la policía eran ellos. En ese momento agredieron al camarero, destrozaron varios objetos del bar y uno de los agentes amenazó al camarero diciéndole "te vamos a descargar el cargador en la cabeza", tras lo que sacó la pistola y, apuntando directamente al camarero, le dijo 'Me gusta que te orines en los pantalones'. Después se apoderaron del dinero que había en la caja registradora.</p>
91.	<p>23 de julio de 2006: Granada</p> <p>El 12 de mayo de 2009, se celebró en la Sección 2ª de la Audiencia Provincial de Granada el juicio contra un agente de la Policía Nacional de Granada acusado de un delito de lesiones y para el que el Fiscal solicita la pena de un año de prisión.</p>

La tortura y malos tratos en Andalucía en el año 2008

Coordinadora para la Prevención de la Tortura

	<p>La agresión se produjo en la madrugada del 23 de julio, en las cercanías de la Plaza de Toros granadina, cuando dos agentes de policía, uno de ellos el acusado, se acercaron a un grupo de jóvenes. Tras una discusión verbal el agente comenzó a correr tras uno de los jóvenes y, tras darle alcance, le propino varios golpes en la cabeza y piernas.</p>
92.	<p>15 de agosto de 2006: Málaga</p> <p>En octubre de 2008, el Juzgado de Instrucción nº 12 de Málaga, condenó a tres agentes de la Policía Local malagueña, por seis faltas de lesiones y una de maltrato, a penas de multa que suman 3000 euros.</p> <p>S.L.P. denunció haber sido agredido junto a su hijo de 16 años, en la madrugada del 15 de agosto, por varios agentes de la Policía Municipal de Málaga.</p> <p>La agresión se produjo en una caseta del recinto ferial de Málaga, de la que Salvador era responsable, y en las que se produjo una discusión entra varias personas. Cuando ya estaba controlado el incidente, entraron en la caseta diez policías locales uniformados, uno de ellos con la porra en la mano y golpeando a las personas que encontraba a su paso, e incitaba a los demás agentes a hacer lo mismo.</p> <p>Poco después, Salvador pudo ver como varios policías golpeaban a su hijo que estaba grabando la intervención de la policía con el teléfono móvil, y, cuando se acercó a ayudarlo, fue, a su vez, agredido por los agentes y, después, detenido por atentado. (un mes más tarde, el Juzgado Penal nº 1 de Málaga, absolvió a Salvador L.P. de esta denuncia policial.)</p>
93.	<p>26 de septiembre de 2006: Jaén – Andujar</p> <p>En marzo de 2008, la Audiencia Provincial de Jaén (Sección 2ª) estimó el recurso de apelación de los denunciantes y revocó el auto del Juzgado de Instrucción de Andujar, por el que se acordaba el archivo de la denuncia por lesiones contra los agentes de la Policía Local de Andujar, y ordenaba retrotraer las actuaciones para tomar nueva declaración a los policías denunciados en presencia de los abogados de los denunciantes y las demás diligencias de prueba que se habían efectuado sin habérseles notificado ni citado a las mismas.</p>
94.	<p>30 de noviembre de 2006: Granada</p> <p>Después de celebrarse el juicio oral, el 21 de enero de 2009, la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Granada, absolvió a dos agentes de la Policía Local de Granada (MJM y JME) de los delitos de lesiones por los que el Fiscal solicitó la pena</p>

	<p>de dos años de prisión, para cada agente,</p> <p>Según el Fiscal, el 30 de noviembre de 2006, los dos agentes se personaron en la Plaza de la Cruz, de Granada, donde se encontraban varios jóvenes, con sus motos, consumiendo alcohol. Al llegar los agentes, todos se marcharon menos D., a quien los agentes pidieron la documentación, como no tenía encima la documentación y puso reparos para ir a comisaría, los agentes 'lo esposaron y comenzaron a golpearle con la defensa, empujándolo fuertemente dentro del vehículo policial". Como dentro del vehículo, D. se quejaba y gritaba que le habían roto el brazo, uno de los agentes se bajó y, tras abrir la puerta, volvió a golpearlo reiteradamente, hasta que intervinieron terceras personas que recriminaron a los agentes su actuación.</p> <p>D. sufrió una fractura desplazada de tercio externo de la clavícula izquierda.</p> <p>La sentencia entendió que "La violencia policial aplicada sobre el detenido en este caso era proporcionada y no excesiva a la consecución de los fines pretendidos, esto es, que se plegara a su detención y dejara de resistirse activamente a la situación",</p>
95.	<p>16 de diciembre de 2006: Sevilla</p> <p>La Sección 1ª de la Audiencia Provincial de Sevilla, ratificó el archivo, de fecha 17 de febrero de 2007, de la denuncia de tres jóvenes sevillanos que denunciaron haber sido agredidos por varios agentes de la Policía Local de Sevilla en la noche del 16 de diciembre de 2006.</p> <p>La resolución de archivo de la causa, se produjo solamente dos días después de que, 15 de febrero de 2007, los tres jóvenes, V.R.C., J.A.M. y A.S.F., ratificasen su denuncia en el Juzgado.</p> <p>Según su denuncia, los jóvenes se encontraban caminando entre las calles Joaquín Costa y la calle Belén "en silencio y sin ningún tipo de bebida alcohólica" cuando, tras pasar junto a un grupo de policías locales, sin previo aviso comenzaron a ser "golpeados por la espalda con porras y escudos" presuntamente por estos agentes. Una de ellas le preguntó a un policía "¿por qué le había golpeado seis veces por caminar por la calle?", a lo que el agente presuntamente le respondió "¿quieres la séptima?".</p> <p>Los jóvenes vieron entonces cómo salía un grupo de unos 20 policías locales cargando "contra cualquier persona con la que se cruzaran por el camino" Y que "justo al lado de la comisaría de la Policía Nacional, varios jóvenes fueron alcanzados por un grupo de agentes "que los golpearon repetidamente".</p>
96.	<p>2 de enero de 2007: Córdoba</p>

	<p>El 15 de diciembre de 2008, el Tribunal Constitucional rechazó admitir a trámite el recurso de amparo presentado contra el archivo de la denuncia que AAD presentó contra agentes de la Policía Local de Córdoba, por agresión el 2 de enero de 2007.</p> <p>La agresión se produjo después de que el vehículo que conducía A. fuese detenido por los agentes para efectuar una prueba preventiva de alcoholemia. Tras una discusión con un subinspector de la Policía Local, este agarró a AAD violentamente por el cuello. Cuando A. intentaba soltarse, los otros cuatro agentes presentes se abalanzaron sobre él y le agredieron. Posteriormente le detuvieron por atentado.</p> <p>El Juzgado archivó la investigación sin haber practicado ninguna de las diligencias de prueba solicitadas por la acusación para evitar <i>“hacer pasar a unos funcionarios policiales en número de hasta seis por la horca claudina de tener que declarar en calidad de imputados, a riesgo incluso de tener consecuencias en su situación funcional...”</i></p> <p>En marzo de 2008, el Juzgado Instrucción nº 4 de Córdoba (D. Previa 1507/07) rechazó el recurso presentado por AAD, contra cinco agentes de la Policía Local de Córdoba, por lesiones el 2 de febrero de 2007. El archivo fue recurrido en apelación ante la Audiencia Provincial de Córdoba, que confirmó el archivo de la denuncia..</p>
<p>97.</p>	<p>5 de febrero de 2007: Sevilla</p> <p>El 12 de enero de 2009, el Juzgado de Instrucción nº 3 de Sevilla imputó a un agente del Cuerpo Nacional de Policía como responsable de las lesiones sufridas por E.V y a E.M.S. el 5 de febrero de 2007.</p> <p>En la madrugada del 5 de febrero de 2007, la abogada sevillana E.V., y E.M.V. fueron agredidos y detenidos por agentes del Cuerpo Nacional de Policía cuando acudió a interesarse por una persona a la que la policía había detenido y estaba golpeando. Los hechos tuvieron lugar a la salida de una sala de fiestas alternativa donde efectivos del Cuerpo Nacional de Policía, en el marco del despliegue con motivo de la cumbre de Ministros de Defensa de la OTAN, procedían a la identificación arbitraria de jóvenes.</p> <p>La letrada, que pasaba por el lugar, se acercó a interesarse por el motivo de las identificaciones, asesorando a algunos jóvenes sobre sus derechos y reclamando a los agentes de policía que se identificaran a través de su número de carnet profesional de cara a eventuales denuncias por lesionar los derechos fundamentales. E.V. trabaja como abogada para el Sindicato de Obreros del Campo y está integrada en el Grupo Jurídico de la Contracumbre contra la OTAN.</p> <p>Ante ello los agentes reaccionaron golpeando a la abogada y amenazándola con detenerla. Procedieron a ello cuando un compañero acudió en su defensa. Ambos fueron golpeados y detenidos. A pesar del carácter ilegal y desproporcionado de la</p>

La tortura y malos tratos en Andalucía en el año 2008

Coordinadora para la Prevención de la Tortura

	<p>intervención policial, los agentes le han imputado falsamente a la abogada y su compañero un supuesto delito de resistencia, con la intención de encubrir la detención.</p>
98.	<p>20 de marzo de 2007: Granada</p> <p>En mayo de 2008, la Audiencia Provincial de Granada ratificó la sentencia que condenaba a un agente de la Policía Local granadina. Como autor de sendas multas de lesiones y amenazas a un menor de edad el 20 de marzo de 2007.</p> <p>Según el relato de las sentencias, ese día dos jóvenes circulaban en una motocicleta sin llevar el caso, cuando los jóvenes ven a la policía intentan marcharse, pero son perseguidos por los agentes, uno de los cuales dio alcance al menor, propinándole «una fuerte patada al ciclomotor» cayendo al suelo el muchacho. Inmediatamente, el agente se «colocó a horcajadas sobre» la víctima y «le propinó diversos golpes, siendo el menor arrastrado, boca arriba, por el suelo». Unos automovilistas, alarmados por lo que estaban viendo, exigieron al funcionario policial que dejase de maltratar al chico. El agente accedió pero, a tenor de sus palabras, lo hizo de mala gana. «(...) Dirigiéndose» -el policía- al menor «y ante (...) los testigos», le dijo «que porque había testigos que si no, lo mataba, en un tono chulesco e intimidatorio».</p>
99.	<p>21 de abril de 2007: Sevilla - Écija</p> <p>La familia de AJOM, presentó ante la Audiencia Nacional, demanda de reclamación patrimonial por funcionamiento anormal de la administración, contra el Ministerio de Interior y tras la muerte de este en los calabozos de la Comisaría de Policía Nacional de Écija (Sevilla) el 21 de abril de 2007.</p> <p>AJOM fue detenido cuando se encontraba esnifando pegamento, ingresado en un calabozo de la comisaría de Écija, apareció ahorcado.</p> <p>La Sala 5ª de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Nacional registró la demanda con el nº 403/08.</p>
100.	<p>24 de abril de 2007: Huelva – C.P.</p> <p>En junio de 2008, el Defensor despueblo inició una investigación sobre las agresiones sufridas por una persona en la cárcel ovetense en abril de 2007,</p> <p>Según la denuncia,: el 24 de abril de 2007, cuando el preso se retrasó ligeramente a</p>

La tortura y malos tratos en Andalucía en el año 2008

Coordinadora para la Prevención de la Tortura

	<p>la hora de levantarse por la mañana, un funcionario "e golpeó en la cara mientras le recriminaba haber introducido drogas en la cárcel, a la vuelta del permiso penitenciario de seis días que acababa de disfrutar. A continuación, el funcionario registró su celda introduciendo en el bolsillo de la chaqueta del recluso una porción de hachís, con la intención de atribuirle su posesión.</p> <p>Posteriormente, al preso se le realizó una analítica de consumo de drogas que dio resultados negativos, y se le hicieron unas radiografías que demostraron que el preso no portaba ninguna sustancia ilegal.</p> <p>Pese a ello, el funcionario condujo al recluso a una celda de aislamiento, donde otros tres funcionarios comenzaron a pegarle, produciéndole heridas de consideración en la ceja, párpado y frente, por lo que precisó recibir nueve puntos de sutura. Igualmente, también sufrió lesiones en uno de sus oídos y las dos rodillas tras ser arrastrado por los funcionarios a lo largo de unas escaleras de dicho departamento.</p>
101.	<p>2 de agosto de 2007: Málaga; Marbella</p> <p>En enero de 2008, la familia de un hombre de 41 años de edad, que murió en un calabozo de la Comisaría de la Policía Local de Marbella después de ser detenido al sufrir un accidente de tráfico, se personó en el Juzgado e Instrucción nº 5 de Marbella, que se hizo cargo de la investigación, y solicitó la práctica de nuevas diligencias de prueba ante las contradicciones entre el atestado y las declaraciones de los agentes que tuvieron participación en la detención y custodia del detenido.</p> <p>La versión oficial afirmó que se había suicidado. Siendo la causa inmediata de la muerte la asfixia.</p>
102.	<p>25 de agosto de 2007: Sevilla - Bormujos</p> <p>El 19 de septiembre de 2008, la Audiencia Provincial de Sevilla, Sección 3ª, anuló el archivo dictado por eal Juzgado de Instrucción nº 19 de Sevilla, en una denuncia por lesiones contra agentes de la Policía Local de Bormujos, y continuar la investigación las diligencias de investigación necesarias, entre ellas la de oír en declaración al querellante, lo que había sido rechazado por el Juzgado.</p> <p>M.B.F. denunció haber sido agredido, junto con otras personas, por varios agentes de la Policía Local del municipio sevillano.</p> <p>La agresión se produjo cuando los agentes policiales, con la excusa de poner fin a una pelea, intervinieron en una discusión entre dos personas, y agredieron a todos los presentes.</p>

103.	7 de septiembre de 2007: Cádiz - La Línea En mayo de 2008, un juzgado de Algeciras condenó a dos agentes de la Policía Local de La Línea de la Concepción como autores de faltas de lesiones a dos personas, a penas de sesenta días multa e indemnizar a los agredidos.
104.	9 de septiembre de 2007: Málaga – Marbella Pese al testimonio de más de 30 personas que observaron y protestaron por la agresión a un ciudadano magrebí por parte de un agente de la Policía Local de Marbella, fue archivada en vía judicial y administrativa, ante la ausencia de denuncia del agredido. Según los testimonios de los testigos, la agresión y detención de una persona que se dedicaba a la venta ambulante, se produjo sobre las 14.30 del 9 de septiembre de 2007, ante numerosas personas que almorzaban en las terrazas de los bares o paseaban por la calle: Según una de estas, vieron a un inmigrante corriendo y a un policía detrás, cuando lo alcanzó, el agente lo ha empotró contra el coche y le cogió por el cuello de mala forma golpeándole. . Varias personas protestaron por la actuación policial (llegando a anotar las placas de los agentes implicados, eran la 523 y 531). Tras el revuelo, llegó otra patrulla de Policía Local y el policía recriminado condujo al inmigrante hasta el coche. Los testigos pudieron ver cómo antes de meterlo en la parte trasera del vehículo, el policía dio un manotazo en la cara al inmigrante esposado. El agente fue identificado como J.G, que un año más tarde volvió a verse implicado en nuevas agresiones: En octubre de 2008 ingresó en prisión por agresión sexual a una mujer.
105.	27 de noviembre de 2007: Córdoba En mayo de 2009, el Fiscal solicitó penas de 8 años de cárcel y 10 de inhabilitación para dos agentes del Cuerpo Nacional de Policía, de Córdoba, por los delitos de detención ilegal y lesiones. Según el escrito de acusación del Fiscal, en la madrugada del 26 de noviembre de 2007, los dos agentes dieron el alto a un vehículo y solicitaron la documentación a sus ocupantes, dos mujeres. La conductora iba documentada, no así su acompañante, por lo que la trasladaron a la Comisaría cordobesa de Campo Madre de Dios. Desde allí, y sin haber practicado ninguna diligencia de investigación, los

La tortura y malos tratos en Andalucía en el año 2008

Coordinadora para la Prevención de la Tortura

	<p>agentes la introdujeron contra su voluntad en el coche policial y la trasladaron a hasta el pantano de Guadalmellato, un paraje despoblado a más de 20 km de la ciudad. Allí la cachearon y la tiraron al suelo, causándola un esguince cervical, tras lo que la abandonaron en la carretera, teniendo que regresar a pie hasta la ciudad.</p> <p>El juicio contra los agentes está señalado para el 15 de junio de 2009.</p>
--	--